

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

Administracion Provincial.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 20 de Marzo de 1877.

Abierta la sesion á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Marqués de Retortillo y con asistencia de los Sres. Ortiz de Zárate, Moreno y Gil de Borja y San Millan, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.
Ocupándose la Comision de asuntos de quintas, obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Segundo reemplazo de 1875.	
Villanueva del Pardillo.	
Demetrio García Sierra.....	Cubre plaza en el ejército.
Centro.	
Luis Martinez Osma.....	Se acordó informar al Sr. Gobernador que este mozo resultó excedente del cupo.
Inclusa.	
Pascual García Gonzalez.....	Se acordó ordenar al distrito que en término de tercero dia remita el expediente de exencion.
Julian García Gonzalez.....	Idem.
Universidad.	
Manuel Silva Leon.....	Falleció el día 14 de Agosto de 1874.
Primer reemplazo de 1875.	
Extremera.	
Manuel Gomez Delgado.....	Cubre plaza en el ejército.
Tercera reserva de 1874.	
Latina.	
José Iglesias Búrgos....	Se adicionó y dispuso su ingreso en caja.
Primera reserva de 1874.	
Carabanchel Alto.	
Leonardo Oliva Cabrera.....	Cubre plaza.
Segunda reserva de 1874.	
OVIEDO.—Real.	
Francisco Martin Rodriguez.....	Ingresó en caja.
Primera reserva de 1874.	
Murcia.	
Francisco Serrano de la Pedrosa..	Se expidió la baja á peticion de la Comision provincial de Murcia.

Dada cuenta de los expedientes puestos al despacho, se adoptaron las resoluciones siguientes:

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede decir á D. Juan Bravo y D. Santos Bravo, Concejales de La Hiruela, presenten ante el Ayuntamiento la excusa del cargo ántes de recurrir á su superior autoridad.

Remitir al Sr. Gobernador de la provincia la solicitud en que Gumersindo Fernandez y otros vecinos de Becerril piden la nulidad de la eleccion municipal, puesto que dicho documento no se ha presentado hasta el 6 del corriente ante la Comision.

Declarar nulas las elecciones municipales de Alcobendas, debiendo designarse por el Sr. Gobernador de la provincia, segun lo prevenido en la ley, los dias en que debe verificarse.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede admitir la excusa del cargo de Concejal á D. Roque Martinez y Sanz, de Sieteiglesias, por llevar en el desempeño del mismo más de cinco años.

Manifestar al Sr. Gobernador de la provincia que no puede proponerse resolucioin á las protestas presentadas contra la eleccion de Lozoya por no haberse recibido el expediente en esta Comision.

Remitir al Sr. Gobernador de la provincia la instancia en que se pide la incompatibilidad de D. José María Gutierrez y D. Joaquin Enamorado en el cargo de Concejales, en El Pardo, por corresponder á aquella autoridad la resolucioin de las incidencias de elecciones municipales.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que D. Vicente García, Don Agustin Dogando y D. Narciso del Moral no han incurrido en responsabilidad al negarse á prestar juramento de fidelidad al Gobierno de S. M. en el acto de tomar posesion el Ayuntamiento de Lozoyuela, por no prevenirse este requisito en la ley; pero que tienen la obligacion de firmar el acta de la constitucion, así como las de las demas sesiones á que asistan, pudiendo exigirseles la responsabilidad debida en el caso de negarse á ello.

Manifestar al Sr. Gobernador de la provincia que no haciéndose constar en el presupuesto formado en Santorcaz para el año económico de 1877 á 78 la aprobacion de la Junta municipal ni la consignacion de cantidad alguna para cubrir el déficit, no puede indicarse si existen ó no extralimitaciones en los gastos ó ingresos.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que el presupuesto adicional al ordinario del año corriente de Carabaña se halla formado con arreglo á las disposiciones legales.

Devolver al Alcalde de Santa María de la Alameda la copia de la cuenta municipal de 1875 á 76, previniéndole que la original documentada y con la censura de la Junta la eleve al Sr. Gobernador de la provincia, á cuya autoridad corresponde la aprobacion definitiva.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que el presupuesto formado por el Ayuntamiento de Arganda para el año económico de 1877 á 78 no contiene extralimitacion alguna.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede devolver al Ayuntamiento del Escorial las cuentas correspondientes á los años de 1871-72, 1872-73, 1873-74, 1874-75 y 1875-76 para que se subsanen los defectos de forma que en las mismas se advierten.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede consultar al Sr. Ministro de la Gobernacion acerca del caso de no haberse constituido mesas para las segundas elecciones de Concejales en los pueblos de Chinchon, Torreledones, la Alameda y Torrejon de Ardoz, quedando por consiguiente sin constituirse los Ayuntamientos, por no hallarse tales casos previstos en la legislacion vigente.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia en el sentido de que se revoque el acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, fecha 20 de Setiembre de 1876, por el que se negó á Doña Nicanora Covisa la pensioin que habia solicitado como viuda del Maestro de una de las escuelas de esta corte D. Lucio Solis, debiendo asignarla la que le corresponda con arreglo al número de años de servicios prestados por su difunto esposo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, El Marqués de Retortillo.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administracion económica de la provincia de Madrid.

En los sorteos celebrados en 6 de actual para adjudicar un premio de 625 pesetas concedido á las huérfanas de militares y patriotas muertos en la pasada guerra civil, y otro de igual cantidad otorgado á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, ha cabido en suerte el primero á Doña María del Prado Guillen, hija de Don Nicasio, miliciano nacional de la villa de Bolaños, y el segundo á Doña María Muncay y Abella, hija de D. Jaime, carabinero de la Comandancia de Gerona.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las interesadas.

Madrid 11 de Abril de 1877.—El Jefe económico, Agustin Genon.

Se halla vacante el estanco de Tielmes, dependiente de la Administracion subalterna de Rentas estancadas de Arganda, en esta provincia.

Lo que se anuncia por medio de este

periódico oficial para que las personas que se consideren con aptitud legal para su desempeño puedan dirigir sus solicitudes debidamente documentadas á esta Administracion económica dentro del plazo de seis dias que al efecto se señalan.

Madrid 11 de Abril de 1877.—El Jefe económico, Agustin Genon.

No habiendo tenido efecto el arriendo del tejat núm. 1 de la Montaña del Príncipe Pío en las cuatro subastas celebrada al efecto, se hace saber por el presente que se adjudicará por medio de contrato convencional al que ofrezca más ventajas á la Hacienda, para lo cual se admiten proposiciones hasta el 24 del corriente, y hora de las doce de su mañana, en la Seccion de Propiedades de esta Administracion económica, donde se halla expuesto el pliego de condiciones.

Madrid 11 de Abril de 1877.—El Jefe económico, Genon.

No habiendo tenido efecto el arriendo del tejat núm. 3 de la Montaña del Príncipe Pío en las cuatro subastas celebradas al efecto, se hace saber por el presente que se adjudicará por medio de contrato convencional al que ofrezca más ventajas á la Hacienda, para lo cual se admiten proposiciones hasta el 24 del corriente, y hora de las doce de su mañana, en la Seccion de Propiedades de esta Administracion económica, donde se halla expuesto el pliego de condiciones.

Madrid 11 de Abril de 1877.—El Jefe económico, Genon.

D. Martin Alonso Geta, Juez municipal de Loeches.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al Empréstito nacional y de todos los demas años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 16 del mes de Abril del año de 1877, á la hora de las diez á las doce, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiese licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras, y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de órden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del liquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 4 de órden. D. Meliton Alonso Geta.—Una tierra en Peñas Rodadas, de dos

fanegas de tercera clase: linda al P. Teodoro Rico; N. el camino de Alcalá; M. con cerviajos; capitalizada en 783 pesetas 33 céntimos.

Otra tierra de tres fanegas y tres celemines de tercera en la Esparraguera: linda P. María Sargatal; M., S. y N. con cerviajos; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 23. D. Angel Carralero.—Una casa en la calle Travesía del Coso: linda derecha y espalda con Tomás Colmenares, é izquierda Benito Villacañas; capitalizada en 658 pesetas 25 céntimos.

Núm. 28. D. Juan Cristóbal.—Una tierra en el Pedernal, de dos fanegas de tercera clase: linda S. con el cerro del Rollo; M. Cosme Barrio Ayuso; P. Ambrosio Morales; N. Atanasio Cámara; capitalizada en 783 pesetas 33 céntimos.

Otra tierra en el cerro Palenciano, de una fanega y tres celemines de tercera clase: linda al S. Victor Rico; P., M. y N. cerviajos, es de tercera á pastos; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 30. D. Domingo Diaz de Isla (herederos).—Una tierra en Valdemora, de una fanega y seis celemines de primera clase: linda al S. Don José Murga; N. Marqués de Valmediano; M. el arroyo, y N. senda de Velilla de San Antonio; capitalizada en 1.025 pesetas.

Núm. 44. D. Doroteo Gonzalez.—Una casa en la Travesía de los Conventos, número 2: linda Doña Narcisca Izquierdo; izquierda y frente dicha calle, y espalda Eugenio Tizon; capitalizada en 656 pesetas 25 céntimos.

Núm. 75. D. Manuel Nieto.—Una tierra en Manos de Lana, de una fanega de segunda clase: linda S., P. y N. la Senda ó Dehesa de las Umbrias, y M. Andrés Díez; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 77. D. Bernardo Pozo.—Una tierra en el Perrero, de una fanega y seis celemines de tercera clase: linda al S. con Dámaso Madrid; M. Tomás Colmenares; P. y N. cerviajo; capitalizada en 1.025 pesetas.

Núm. 79. D. Antonio Prada.—Una casa en la calle de la Chorrera, núm. 13: linda derecha Florentino Ramos; izquierda Lúcas García; espalda Estéban Orusco, y frente dicha calle; capitalizada en 312 pesetas 50 céntimos.

Núm. 83. Doña Eduvigis Rico.—Una tierra en la Borriera, de seis fanegas de segunda á pastos: linda N. Teodoro Rico; S. Don José Murga; M. y P. con cerviajos; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 91. D. Antonio Sanz.—Una tierra en el camino alto de Pozuelo, de una fanega y tres celemines de primera á pastos: linda al S. dicho camino; M. Diego Alonso; N. Félix Torres, y P. Diego Alonso; capitalizada en 150 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de una fanega de primera á pastos: linda M. Ambrosio Morales; S. el camino; P. y N. barranco de Valdeomingo; capitalizada en 100 pesetas.

Otra en el camino de Torres, á pastos de primera, de una fanega: linda P. Dámaso Madrid; N. el camino; M. con cerviajos; capitalizada en 100 pesetas.

Otra en los Terrizos, de dos fanegas de tercera á pastos: linda M. Antonio Alonso y P. camino de las Procesiones; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 96. D. Ignacio Sanz.—Una tierra en Villanera, de dos celemines de segunda clase: linda al S. un cerro; M. Victor Rico, y N. Duque de Alba; capitalizada en 166 pesetas.

Otra en el sendero de los Bueyes, de una fanega de tercera clase: linda M., S. y P. con tomillares, y N. con la Senda; capitalizada en 493 pesetas 33 céntimos.

Núm. 99. D. Julian Teruel.—Una tierra en el camino Alto, de una fanega y seis celemines de tercera: linda al S. y N. con el camino; P. y M. Fernando Penelas; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 105. D. Juan Tizon.—Una casa en la plazuela de la Fuente Amarga, núm. 4: linda derecha con Eugenio Tizon; izquierda

Travesía de la Plazuela, espalda Eugenio Tizon; capitalizada en 416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 130. D. Cecilio Campuzano.—Una tierra en la Cruz de Ceja, de dos fanegas y media de tercera clase: linda S. y M. con el camino de Torres; N. y P. vecinos de Loeches; capitalizada en 1.666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 134. D. Juan Falcon.—Un olivar con 60 olivos en las Solanas: linda al P. Teodoro Rico; N. y S. con Espaltares; capitalizada en 875 pesetas.

Núm. 136. D. Victor Gomez.—Una tierra en el barranco de la Madre, de 17 fanegas de tercera clase: linda al S. Basilio Vicente; M. Antonio Alonso; P. camino de Torrejon, y N. con Lucía Diaz; capitalizada en 6.666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 138. D. Eulogio Gordo.—Un olivar en la Mata de los Pecados, de dos fanegas de segunda clase: linda S. y M. con la Dehesa de Torres; P. y N. con capellanía de Galindez; capitalizada en 2.500 pesetas.

Núm. 141. D. Manuel Lopez Jimenez.—Una tierra en el camino de Alcalá, de una fanega de segunda clase: linda al P. Teodoro Rico; M. con el camino; N. el mismo dueño; capitalizada en 733 pesetas 33 céntimos.

Núm. 145. D. Vicente Lopez Soldado.—Una tierra de una fanega y seis celemines de tercera clase en el Vihar: linda al S. con cerviajos; M. con terratenientes de Torres; P. con cerviajos, y N. con D. Andrés Díez; capitalizada en 2.500 pesetas.

Núm. 148. D. Ignacio Medina.—Un olivar en la Mata de los Pecados, de una fanega y seis celemines de segunda clase: linda al P. y N. con la Dehesa de Torres; M. y S. capellanía de Galindez; capitalizada en 1.083 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1. D. Martin Alonso Geta.—Una tierra en el Abulrejo, de tres fanegas de tercera: linda al S. con Inocente Serrano; N. Aniceta Sauz, y M. con Teodoro Rico; capitalizada en 1.175 pesetas.

Una viña en el Tinto de la Varquera, de dos fanegas y nueve celemines de segunda clase: linda al M. con Andrés Díez; S. Fermín Tizon, y P. Jesus Rico; capitalizada en 3.091 pesetas 66 céntimos.

Otra viña en la Mesa, de una fanega y tres celemines de segunda: linda S. Antonio Cámara; M. Estéfana Hornero, y P. Jesus Rico; capitalizada en 1.416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 179. D. Gregorio Alovera.—Una viña en el cerro del Campo, de dos fanegas de segunda clase: linda al S. Benito Villacañas; N., P. y M. con la dehesa de Atanasio Cámara; capitalizada en 2.250 pesetas.

Núm. 5. D. Leon Diaz Martinez.—Una tierra en Caño Roto, de tres fanegas de primera á pastos y cuatro fanegas de tercera: linda al S. Basilio Vicente, N. el camino, y M. con Tomás Colmenares; capitalizada en 2.166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 9. Doña Carlota Julia.—Una tierra de cinco fanegas de primera y cinco de tercera á pastos en la Cabeza de Mira el Viejo: linda S. y M. con Domingo Hornero, y P. con Basilio Vicente; capitalizada en 2.458 pesetas 33 céntimos.

Núm. 192. D. Casiano Montero.—Una casa en la calle de la Chorrera, con el número 2: linda derecha con el mismo dueño; izquierda Aljo Benet; espalda Fernando Penelas, y frente dicha calle; capitalizada en 2.500 pesetas.

Núm. 15. Doña Elena Muñoz.—Una viña en el Perro, de una fanega de segunda: linda al S. con Dámaso Madrid; N. con Antonio Palero; M. y P. cerviajos; capitalizada en 1.125 pesetas.

Núm. 22. D. Matias Salcedo.—Una tierra en el Cuadro de Albaros, de una fanega y seis celemines de tercera: linda S. cerviajos; M. Gregorio Riaza; N. Bernardo Salcedo, y P. Inocente Serrano; capitalizada en 583 pesetas 33 céntimos.

Otra tierra en el Hospital, de haber nueve celemines de segunda clase: linda á todos aires

cerviajos; capitalizada en 508 pesetas 33 céntimos.

Núm. 30. D. Pedro Alonso.—Una tierra en la Peña del Gallo, de dos fanegas de primera clase: linda al S. José García Trives; N. el mismo; P. camino de Pozuelo, y M. Atanasio Cámara; capitalizada en 1.616 pesetas 66 céntimos.

Otra tierra de tres fanegas en las Arroyadas: linda al S. Duque de Alba; M. el arroyo; P. Benito Basó, y N. con la Cañera; capitalizada en 2.050 pesetas.

Núm. 33. D. Atanasio Alonso.—Una tierra en el Cavadero, de haber tres fanegas de segunda clase: linda al S. con Victor Rico; N. camino de Torres á Mejorada; M. con el Duque de Alba, y P. con Pedro Salcedo; capitalizada en 3.058 pesetas 33 céntimos.

Núm. 69. D. Miguel Soliveres.—Una tierra en el Hundimiento, de seis fanegas y 10 celemines de tercera: linda al S. Manuel Gutierrez; M. Victor Rico, y P. el mismo; capitalizada en 2.675 pesetas.

Núm. 149. D. Benito Milano.—Una viña blanca en el sitio titulado el Espinillo, de haber una fanega y nueve celemines de tercera clase: linda al S. Pedro Yepes; M. y P. el mismo, y N. Manuel Sanz; capitalizada en 2.091 pesetas 66 céntimos.

Núm. 150. D. Sebastian Morales.—Una tierra en Cantos azules, de haber cuatro fanegas de tercera clase: linda al S. con Domingo Horneros; N. el camino, y M. y P. con cerviajos; capitalizada en 1.516 pesetas 66 céntimos.

Núm. 151. D. Francisco Minguella Morales.—Una tierra en Cantos Azules, de haber cuatro fanegas de tercera clase: linda por todos aires con Tomillares; capitalizada en 1.516 pesetas 66 céntimos.

Núm. 157. D. Vicente Perez.—Una tierra de dos fanegas de segunda, en otra tierra del mismo de seis fanegas en Valdenavajos: linda al P. el mismo dueño; N. Francisco Torres; S. con cerviajos, y M. con Fernando Peñuelas; capitalizada en 1.666 pesetas.

Núm. 71. D. Andrés Sanchez.—Una tierra de 200 fanegas de tercera á pastos de tercera en los Valladares: linda al S. Lucía Díez; M. camino de Mejorada; y P. el mismo camino de Mejorada; capitalizada en 20.000 pesetas.

Núm. 74. D. Inocente Serrano.—Una tierra de siete fanegas de segunda en la Vega: linda al S. Conde de Goyeneche; M. el mismo; N. el arroyo; P. Atanasio Cámara; capitalizada en 5.400 pesetas.

Otra en el Juncal Espeso, de una fanega de primera: linda al S. con José Murga; M. el arroyo; P. Duque de Alba, y N. camino de Mejorada; capitalizada en 3.266 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber á los deudores que ántes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demas gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion, y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Loches á 27 de Marzo de 1877.—El Juez municipal, Mariano Alonso Geta.—Por su mandado, el Comisionado, Manuel Dominguez.

D. Martin Alonso Geta, Juez municipal de Loeches.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal por territorial, correspondientes al año economi-

co de 1874 á 1875 y de todos los demas años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 23 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 16 del mes de Abril del año 1877, á la hora de las diez á las doce, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 38 de orden. Herederos de Doñ Domingo Isla Diaz.—Una tierra en el camino de Torres, de una fanega de tercera clase: linda al S. Manuel Gutierrez; P., M. y N. con cerviajos; capitalizada en 391 pesetas 66 céntimos.

Núm. 44. D. Leon Diaz Muñoz.—Una tierra en la Majada de Cervera, de dos fanegas de tercera á pastos: linda al S. con Sargatal; P., M. y N. con cerviajos; capitalizada en 491 pesetas 66 céntimos.

Núm. 80. D. Casiano Montero.—Una casa en la calle de la Chorrera, con el núm. 2: linda por la derecha con el mismo; izquierda Alejo Betet; espalda Fernando Penelas, y frente dicha calle; capitalizada en 2.500 pesetas.

Núm. 97. D. Antonio Prada.—Una casa en la calle de la Chorrera, con el núm. 13: linda por la derecha con Florentino Ramos; izquierda Lucas Garcia; espalda Estéfana Hornero, y frente dicha calle; capitalizada en 312 pesetas 50 céntimos.

Núm. 151. D. Pedro Alonso.—Una tierra en la Segura, de seis fanegas de tercera: linda al S. con Teodoro Rico; M. camino de Valdelacueva; capitalizada en 2.350 pesetas.

Núm. 174. D. Juan Falcon.—Un olivar con 60 olivos en las Solanas: linda al S. con Teodoro Rico; N. y M. Espaltares; capitalizado en 875 pesetas.

Núm. 178. D. Victor Gomez.—Una tierra en el Barranco de la Madre, de caer 17 fanegas de tercera clase: linda al S. Basilio Vicente; M. Antonio Alonso; P. camino de Torrejon de Ardoz; capitalizada en 6.666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 179. D. Enrique Gaviña.—Una tierra en el camino de Torrejon, de caer 17 fanegas de tercera clase: linda al S. con el camino; M. con José Garcia Trives; N. y P. la Granja; capitalizada en 6.666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 201. D. Sebastian Morales.—Una tierra en Cantos Azules, de cuatro fanegas de tercera: linda al S. con Domingo Hornero; N. el mismo; capitalizada en 1.516 pesetas 66 céntimos.

Núm. 231. D. Miguel Soliveres.—Una tierra en la Calderuela, de caer cuatro fanegas de tercera clase: linda al S. Lucas de Mesa; P. Juan Nieto; capitalizada en 1.566 pesetas 66 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber á los deudores que antes de verificarse la su-

basta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demas gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al artículo 64 de la referida instruccion, y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Loeches á 27 de Marzo de 1877.—El Juez municipal, Martin Alonso Geta.—Por su mandado, el Comisionado, Manuel Dominguez.

D. Martin Alonso Geta, Juez municipal de Loeches.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1875 á 1876 y de todos los demas años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 16 del mes de Abril del año 1877, á la hora de las diez á las doce, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 13 de orden. D. Gregorio Alovera.—Una tierra en el Tamboril, de caer dos fanegas de tercera clase: linda S. Tomás Colmenares; P. Pedro Celestino Salcedo; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 71. Doña Carlota Julia.—Una tierra en Martin Rabon, de caer cinco fanegas y seis celemines de segunda clase: linda N. capellanía de Galindez; M. Don José Murga; capitalizada en 1.716 pesetas 66 céntimos.

Núm. 100. D. Antonio Prado.—Una casa en la calle de la Chorrera, núm. 13: linda á la derecha Alejo Betet; por la izquierda Eugenio Tizon y Fraile; capitalizada en 416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 153. D. Pedro Alonso.—Una tierra en la Zaranguila, de dos fanegas de primera clase: linda al S. Teodoro Rico; M. el arroyo; P. Bonifacio Busó, y N. con la Cacara; capitalizada en 1.500 pesetas.

Otra tierra en el Alamillo, de una fanega y seis celemines de segunda clase: linda N. la Cacara de riego; S. Inocente Serrano; capitalizada en 1.033 pesetas 33 céntimos.

Otra en las Brayas, de una fanega de primera clase: linda N. Javier Torres; M. con el Monte; S. Javier Torres, y P. con Casto Torres; capitalizada en 808 pesetas 33 céntimos.

Núm. 168. D. Cecilio Campuzano.—Una

tierra en la Cruz de Ceja, de dos fanegas y seis celemines de tercera clase: linda S. y M. camino de Torres, y P. vecino de Loeches; capitalizada en 983 pesetas 33 céntimos.

Núm. 176. D. Juan Falcon.—Un olivar con 60 olivos en las Solanas: linda P. Teodoro Rico; N. y S. con Espaltares; capitalizada en 875 pesetas.

Núm. 180. D. Victor Gomez.—Una tierra en el Calderon, de caer tres fanegas de tercera clase: linda S. y N. vecinos de Campo Real; M. con Lucia Diaz; capitalizada en 1.166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 181. D. Enrique Gaviña.—Una tierra en la Toca, de tres fanegas de tercera clase: linda M. Teodoro Rico; P. y N. con cerviajos; capitalizada en 1.166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 204. D. Sebastian Morales.—Una tierra, de caer cuatro fanegas, en Cantos Azules, de tercera clase: linda S. Domingo Hornero; N. el camino de Mejorada; M. y P. con cerviajos; capitalizada en 1.516 pesetas 66 céntimos.

Núm. 236. D. Franco Rinconada.—Una tierra en el Hundimiento, de una fanega y seis celemines de tercera clase: linda S. José Tintero; M. con D. Miguel Soliveres; capitalizada en 583 pesetas 33 céntimos.

Núm. 237. D. Miguel Soliveres.—Una tierra en el Pico del Monte, de caer 13 fanegas de tercera: linda N. camino de Peralta; S. con Félix Majagranzas; M. Tomás Colmenares; capitalizada en 5.100 pesetas.

Núm. 240. D. Villaverde Sanchez.—Una tierra en Baezuela ó Tavares: linda al S. con Antonio Barrera; M. con Basilio Vicente; P. y N. con los cerros de la Granja; capitalizada en 4.100 pesetas 66 céntimos.

Núm. 243. Doña María de la O. Salgatal y Ariza.—Una tierra en la Ladrada del Porro, de cinco fanegas de tercera clase: linda S. Félix Torres; N. un barranco; M. Fernando Penelas; P. Juan Rico; capitalizada en 1.966 pesetas 66 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demas gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion, y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Loeches 27 de Marzo de 1877.—El Juez municipal, Martin Alonso Geta.—Por su mandado, el Comisionado, Manuel Dominguez.

D. Agustin Perez Rodriguez, Juez municipal de Villamantilla.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1875 á 1876 y de todos los demas años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 15 del mes de Abril del año 1877, á la hora de las diez de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que

reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 42 de orden. Pedro Gonzalez.—Una casa calle del Barrio Alegre, núm. 10, que linda por Saliente calle pública; M. herederos de Mariano de la Morena; P. la dicha calle, y N. Valentin Fernandez; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 48. Francisco Gonzalez (herederos).—Una casa calle Travesía Alta de la Perchuela, núm. 3, que linda por S. y P. Manuel Serrano; M. la calle, y N. Manuel Blasco (herederos); capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 50. Juan Galvez y Manzano.—Una tierra de tres fanegas á la Calleja, que linda S. y M. arroyo que baja del pueblo, P. y N. Rosalia de la Morena; capitalizada en 566 pesetas 67 céntimos.

Núm. 56. Roman Lozano y Gonzalez.—Una viña al Canto Blanco, de dos aranzadas de primera clase, que linda á S. y M. Don Jorge Arce; P. y N. Don Aquilino Ruiz; capitalizada en 1.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 66. Juan Antonio Lozano.—Una tierra de dos fanegas y media á la Colmenilla, que linda á S. y M. Fausto Agudo; P. Manuel Gonzalez; y N. Don Miguel Agudo; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 74. Mariano Morena (herederos).—Una tierra de una fanega con media aranzada de viña, al Canto Blanco, y linda por S. Barranco de las Cincuentas; M. Don Jorge Arce; P. Julian Gonzalez, y N. Don Aquilino Ruiz; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 92. Andrés Nuñez.—Un herren á forraje al Pajar de Santillo, de medio celemin de primera clase, que linda á S. casa de Fausto Agudo; M. Tomás Millan; P. Matias Herranz, y N. José Agudo; capitalizado en 100 pesetas.

Núm. 94. Tomás Nuñez (herederos).—Una casa calle Mariátegui, núm. 2, que linda S. y N. calles públicas; M. y P. Anselmo Lozano; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 97. Clemente Perez (herederos).—Una viña de una aranzada de segunda clase á la Solana, que linda á S. y M. Aquilino Ruiz; P. barranco de las Catorce; y N. el mismo D. Aquilino; capitalizada en 583 pesetas 33 céntimos.

Núm. 101. Manuel Portela.—Una viña á la Vega de Milla, de una y media aranzada de primera, que linda por S. y N. Valentin Zamorano; M. Don Aquilino Ruiz; P. Don Jorge Arce; capitalizada en 1.100 pesetas.

Núm. 103. Herederos de Jacinto Rodriguez.—Un herren á forraje, de tres celemines de segunda clase, que linda á Saliente otra de Tomás Millan; Mediodía carril de las Eras Altas; Poniente otra de Vicente Manzano, y Norte Eugenio Manzano; capitalizado en 233 pesetas.

Núm. 138. Serafin Diaz Guerra.—Una casa en la plazuela de la Iglesia, núm. 2 duplicado, que linda á Saliente herederos de Francisco Castillo; Mediodía dicha plazuela; Poniente y Norte otra de los herederos de Don Clemente Perez; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 140. Matea Lozano.—Una tierra de seis fanegas al sitio del Peral Merino, que linda á Saliente y Mediodía Francisco Povedano; Poniente Dionisio de la Morena, y

Norte Fermin Galvez; capitalizada en 1.200 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber á los deudores que ántes de verificarse la su-

basta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demas gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el

BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legis-

lacion que rige además sobre la materia. Villamantilla á 23 de Marzo de 1877.—El Juez municipal, Agustin Perez Rodriguez.—Por su mandado, el Comisionado, Juan José Gracia.

Administracion Provincial.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE MADRID.

RELACION de las compras verificadas en el mes de la fecha, con expresion de sus valores y demas gastos que las conciernen, dias, puntos y sujetos de quien se han adquirido.

DIAS.	PUEBLOS donde se han hecho las compras.	NOMBRES DE LOS VENEDORES.	NÚMERO DE		CADA UNA.		DEDUCCION A			IMPORTE.	
			Fanegas.	Cilos.	Clase.	Su valor. — Pesetas.	Quintales métricos.	Kilógramos.	Hectógramos.	Pesetas.	Cénts.
<i>Harina de comercio para pan de tropa.</i>											
18	Madrid.....	D. Hilario Andrés.....			1. ^a	37'50	440				
18	Idem.....	El mismo.....			2. ^a	35'50	880				16.500
18	Idem.....	El mismo.....			3. ^a	29'10	500				31.240
											14.550
								1.820			62.290
<i>Carbon de cok.</i>											
15	Madrid.....	D. Cecilio Gurra.....				7'12	84				598
24	Idem.....	El mismo.....				7'12	93				662
								177			1.260
											24
<i>Cebada.</i>											
31	Madrid.....	D. José Basabilvaso.....	2.389		32	5'88	19.112				14.047
											32
<i>Paja.</i>											
1	Madrid.....	D. Jerónimo Fernandez.....				6'52	93				610
2	Idem.....	Estéban Badia.....				6'52	178	71			99
3	Idem.....	Eustaquio Montero.....				6'52	169	62			41
5	Idem.....	Jerónimo Fernandez.....				6'52	252	32			92
6	Idem.....	Estéban Badia.....				6'52	231	73			13
7	Idem.....	Agustin de Rojas.....				6'52	201	2			88
8	Idem.....	Severo Suarez.....				6'52	139	83			65
9	Idem.....	Pedro Alvarez.....				6'52	158	12			69
10	Idem.....	Pablo Gomez.....				6'52	112	46			94
14	Idem.....	Ulpiano Aguado.....				6'52	142	2			24
15	Idem.....	Tomás Martin.....				6'52	123	21			97
17	Idem.....	Jerónimo Fernandez.....				6'52	65	64			93
19	Idem.....	Eusebio Gutierrez.....				6'52	109	24			97
20	Idem.....	Tomás Martin.....				6'52	101	18			24
22	Idem.....	Juan Pozas.....				6'52	140	18			69
23	Idem.....	Severo Suarez.....				6'52	245	65			97
24	Idem.....	Jerónimo Fernandez.....				6'52	189	40			64
26	Idem.....	Manuel Mateos.....				6'52	197	34			89
27	Idem.....	Pablo Gomez.....				6'52	132	93			66
28	Idem.....	Eusebio Gutierrez.....				6'52	273	2			70
29	Idem.....	Félix Redruello.....				6'52	440	60			9
29	Idem.....	José Pons.....				6'52	219	42			71
30	Idem.....	Isidoro Navacerrada.....				6'52	229	43			62
31	Idem.....	Félix Redruello.....				6'52	233	41			88
31	Idem.....	Manuel Mateo.....				6'52	122	23			83
											94
							4.506	84			29.384
											58

Madrid 31 de Marzo de 1877.—El Administrador, José Lloret.—V.º B.º=El Comisario de Guerra, Inspector, Ladislao del Corral.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia.

En virtud de providencia dictada en el expediente de jurisdiccion voluntaria instruido á solicitud de los testamentarios de D. Francisco Sainz de la Maza, se sacan á pública subasta por el precio de la tercera retasa las fincas siguientes:

Una casa en esta corte en su calle de Don Pedro, con vuelta á la de San Isidro, señalada por aquella calle con los números 11 nuevo y 8 antiguo, manzana 121: tiene 3.390 pies de superficie, con dos fachadas; una á la calle de Don Pedro, de 17 metros y 35 centímetros de longitud, y otra á la de San Isidro, de 25 metros y 80 centímetros. Ha sido pericialmente retasada de nuevo en 42.241 pesetas y 50 céntimos, de las cuales se rebatirán 43.155 rs. y 10 maravedises, capital de

dos censos. Renta anualmente 16.896 reales.

Otra casa tambien en esta corte en su calle de los Tres Peces, números 10 nuevo y 21 antiguo, de la manzana 30: tiene 1.775 pies y 12 céntimos de superficie, y asimismo ha sido de nuevo pericialmente retasada en 26.626 pesetas y 80 céntimos. Su renta anual es 10.896 reales.

El pliego de condiciones y las certificaciones periciales de ambas fincas estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario, calle Mayor, núm. 104, entresuelo. Y para el remate está señalado el dia 4 del próximo mes de Mayo, y hora de la una de su tarde, en la sala-audiencia del Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, convento que fué de las Salesas.

Madrid 9 de Abril de 1877.—Luis Hernandez. 368—76

Universidad.

D. Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente se anuncia el falleci-

miento abintestato de D. Luciano Sanchez Apaolaza, natural, de Valladolid, casado con Doña Petra Gil, ocurrido en esta capital, Corredera Baja de San Pablo, número 1, piso cuarto, el dia 24 de Marzo de 1876; y se llama á las personas que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda dentro del término de 20 dias, contados desde la publicacion de este segundo y último edicto, á ejercitar sus acciones; advirtiéndose que hasta ahora reclaman la herencia del finado Doña Celestina Sanchez Apaolaza y Doña Regina Alcubilla y Sanchez, hermana y sobrina respectivamente del mismo.

Madrid 5 de Abril de 1877.—Rubio y Cadena—Por mandado de su señoría, Juan Soriano. 370—46

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, refrendada del actuario D. Jacinto Calleja, se hace

público por medio del presente que Doña Francisca Carvajal y Rivera, natural de Velez-Málaga, de edad de 70 años, hija de D. Antonio y de Doña Dolores Rivera y de estado soltera, falleció en esta corte el dia 30 de Enero último sin haber otorgado disposicion testamentaria; y se cita y llama á cuantas personas se consideren con derecho á heredarla para que comparezcan á deducirlo en dicho Juzgado y Escribanía dentro del término de 20 dias que por segunda vez se señala; bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar; advirtiéndose que hasta ahora sólo se ha presentado solicitando la declaracion de heredera de dicha Sra. Doña Ana Ortega Carvajal, prima carnal de la misma y pariente de ella dentro del cuarto grado de consanguinidad.

Madrid 10 de Abril de 1877.—El Escribano, Calleja. 371—52